

**IV. ALFONSO CRAVIOTO**  
**y**  
**La Nueva Filosofía Constitucional**



## 1. PRELUDIO POTOSINO

Una de las personalidades más atrayentes y fascinantes en la historia del siglo XX mexicano, aunque lamentablemente poco conocida aún, dada quizás la proximidad de su existencia (1883-1955), es sin duda la de Alfonso Cravioto. Escritor de altos vuelos, intelectual sólido, poeta inspirado y parlamentario destacado, militó en las filas revolucionarias en todas sus etapas; y a través de todas ellas se nos reveló siempre como un gran ideólogo del movimiento.

Aunque nacido en el estado de Hidalgo, al que más tarde hubiera de representar ante el Congreso Constituyente, como veremos en su oportunidad, fue la de Alfonso Cravioto una de las grandes figuras de la etapa precursora potosina. En San Luis Potosí, en efecto, concurrió con otras varias importantes figuras revolucionarias en su oposición a la dictadura.

A través de una intensa actividad periodística de combate, Alfonso Cravioto colaboró con Camilo Arriaga, Librado Rivera y los hermanos Flores Magón, en su lucha en contra de la dictadura y a favor de la libertad y dignidad humanas. El periodismo de combate hubo de encontrar en ellos, y a quienes hemos de agregar, todavía, los nombres de Praxedis Guerrero, Rosalío Bustamante, Diódoro Batalla, Antonio Horcasitas, Santiago de la Hoz, Manuel Sarabia, Antonio I. Villarreal, Lázaro Gutiérrez de Lara, Anselmo L. Figueroa y Santiago R. de la Vega y a los grandes inconformes que, a través de su pluma, habrían de ir debilitando el sólido régimen de Porfirio Díaz. Su intervención fue decisiva en publicaciones que como *Revolución*, *El Colmillo Público*, *Redención* y *Punto Rojo* —ya en México o ya desde los Estados Unidos—, no poco habrían de significar en el derrumbe de la dictadura:

“Verdadero precursor de la Revolución era Alfonso Cravioto —apunta Bojórquez<sup>1</sup>—. Venía de las luchas de los Flores

<sup>1</sup> Juan de Dios Bojórquez, *Forjadores de la Revolución Mexicana*, p. 83.

Magón y de haber sido colaborador en *El Ahuizote* y su "hijo". Su nombre era familiar a los viejos luchadores. Durante el maderismo, Cravioto estuvo en primera fila. Y tanto, que fue de los diputados más distinguidos en la zarandeada XXVI Legislatura."

En efecto, si la etapa precursora de la revolución encontró ya en Alfonso Cravioto a una de sus más significadas personalidades, y quien por satirizar al gobierno fuera reducido a prisión, el maderismo o etapa política de la propia revolución, le llevaría a ocupar un escaño como diputado en la XXVI legislatura federal, en la cual se caracterizaría por la serie de brillantes y poéticas intervenciones, que produjo, y entre las que destacamos la siguiente, que Palavicini denomina como "La Hora de Luto":

"En esta hora de luto en que el porvenir del país, como el cetro de Júpiter, se presenta erizado de rayos, no seré yo quien venga con palabras de pasión o de odio a atizar la hoguera que amenaza consumir nuestra nacionalidad; pero cumple a mi deber de leal y a mi firmeza de convicto, frente a la tumba recién abierta del precursor que acaba de morir, deshojar como ofrenda que no he podido llevar a su sepulcro, la afirmación que hago, con toda la convicción de mi alma, de que el hombre desplomado en tan cruento sacrificio, a pesar de sus faltas, si las tuvo; a pesar de sus equivocaciones, si las cometió, ha de resurgir en nuestra historia futura, venerable como su apostolado, excelso como su ideal, resplandeciente como su martirio, ya que su único error fue el Ananké fatal de todos los precursores: haber nacido demasiado pronto en un país demasiado joven.

"Yo pido a los vencedores tregua de paz y de respeto para esas tumbas sangrientas y recientes, en nombre del sagrado martirio de la muerte, y no encontréis en mí una protesta; todos los partidos políticos siempre tienen razón, como todos los partidos políticos siempre se equivocan, ya que son errores sociológicos, puesto que pretenden abarcar en sus tendencias la verdad, y toda la verdad; por eso a vosotros, que tenéis ahora en vuestras manos los destinos nacionales y nuestros propios destino, sólo diré parodiando las célebres palabras de Zola: «Han perecido los hombres; que no perezca la patria». Nos habéis hecho desaparecer como partido; pero tenéis la obligación, ante

la Historia, de hacernos nobles y bellos funerales, alcanzando para la patria la justicia que todos necesitamos y la libertad que nosotros siempre quisimos darle”.<sup>2</sup>

Mas cuando esa propia XXVI legislatura federal le llevara a sancionar con su firma la usurpación huertista, lo hizo “no por temor a atentados contra mi personalidad que ni me cohíben ni me espantan”, como él mismo llegó a señalarlo en el propio acto, y de lo cual habrían de dar en breve palpable evidencia los heroicos sacrificios de Serapio Rendón y Belisario Domínguez, “sino porque creo que, al hacerlo así, contribuyo a salvar la existencia de los altos funcionarios dimitentes, y por liberar a mi país de una intervención extranjera que, según se me ha asegurado, es inminente y en estos momentos sería la muerte de nuestra independencia. . . la libertad es como el alimento —concluía—; sin ella podemos pasar algunos días; pero el orden es como el aire, que si nos falta, perecemos”.

<sup>2</sup> Félix, Palavicini, *Los Diputados*, pp. 417 y ss.



## 2. DERECHOS SOCIALES

El mismo séptimo distrito del estado de Hidalgo llevaría a Alfonso Cravioto hasta el Congreso Constituyente queretano de 1916-1917, y si muy significativa fue su actuación anterior en la XXVI Legislatura Federal, trascendencia inigualable alcanzaría la que desarrolló en la asamblea de Querétaro. Su pertenencia anterior a la XXVI Legislatura Federal, conocida en el constituyente como "la legislatura huertista", le señaló desde un principio como uno de los más prominentes diputados "renovadores", y decir "renovadores" era casi como decir "conservadores", por lo que mucho habría de luchar para hacer prevalecer sus francas ideas progresistas ante una asamblea que si en un principio le fue hostil no tardaría en entregarse a su genio parlamentario.

¡He aquí su ya clásica defensa de la credencial que lo acreditaba como presunto diputado al Congreso de Querétaro!:

"Celebro mucho que sea la juventud simpática, franca y contendiente de Rafael Martínez de Escobar la que tengamos por delante, y no esta hoja anónima y cobarde, firmada por algunos que no han tenido, como nosotros, el valor de venir aquí, frente a frente y cara a cara, a asumir todas las responsabilidades que se nos exijan y a contestar todas las impugnaciones que se nos hagan.

"La situación, en este Congreso, de los que fuimos diputados renovadores, me hace recordar un cuento viejo: había en una familia de gente bien educada la prohibición de que los chiquillos acudieran a la mesa cuando se tenía visita invitada a comer. Esto era con objeto de que los muchachos no hicieran boruca. Fue el tiempo pasando, los chiquillos crecieron y sucedió, como era de esperarse, que el padre quiso iniciar al mayor en las prácticas sociales; la primera vez que hubo invitados hizo

que el chiquillo fuera a la mesa, prohibiéndole que tomara la palabra si no era con previo permiso. Transcurrieron los minutos, se sirvieron los platillos, y al llegar al mole el niño comenzó a levantar la mano. El padre le dijo que hablara y el otro exclamó: «Papá, me tocó hueso».

“Esta es, señores diputados, la situación de nosotros en el Congreso. La primera vez que tenemos el honor de dirigirnos a tan ilustre Asamblea es también para decir que nos tocó hueso, ya que hay algunos bondadosos compañeros que quisieran regresarnos a los lugares de donde vinimos, empacados en un furgón a guisa de cascajo político o en calidad de desecho de tienda.

“No seré yo quien lamente que ciertas discusiones personales, provocadas por ignorancia completa de los hechos o por cálidas pasiones egoístas, hayan entrado a este Congreso. Creo que es sumamente benéfico para los que habremos de integrar la Asamblea Constituyente, para el país y para las labores mismas que no están encomendadas, que se haga perfecta depuración de los hombres.

“No veo en el tono vehemente que ha querido emplear el señor Escobar los primeros destellos de una borrasca que comienza, sino más bien los últimos relámpagos de una tempestad que se aleja.

“El debate que se inicia, señores diputados, tiene para la significación de este ilustre Congreso verdadera importancia: no se trata de discutir solamente la legitimidad de las credenciales que nos han traído aquí, sino que se trata, sobre todo, de esclarecer algunos puntos culminantes del momento acaso más doloroso de nuestra bien martirizada historia nacional.

“Yo traigo a este debate mi serena confianza en la justicia vuestra, mi fe absoluta en el triunfo definitivo de la verdad y mi deseo sincerísimo de librar la memoria de ese hombre grande y bueno que se llamó don Francisco I. Madero, del rechazo hiriente con que la lógica implacable arroja también sobre el mártir algunos de los cargos que se nos hacen, puesto que la renuncia de Madero no sólo afecta a aquellos que la aceptaron, sino que afecta también al hombre venerable que puso su firma al calce de ella.

“No quiero hacer en esta ocasión un discurso, sino mejor una plática política; no necesito de los prestigios de oropel de la retórica ni las argucias de la dialéctica para mi defensa y la de



mis compañeros, sino que me bastará exponer, con protesta ante ustedes, y ante la nación y ante la historia, de decir verdad, me bastará exponer con toda sencillez, pero con toda precisión, una serie de hechos irrefutables y hacer las deducciones que esos mismos hechos imponen.

“El día que se presentaron las renunciaciones de los señores Madero y Pino Suárez fue el siguiente al de la aprehensión de dichos señores y al de los fusilamientos horrendos de Bassó y de Gustavo Madero.

“El pretorianismo, consumada la traición abominable, desplegaba ferocidades chacalescas y se ostentaba nauseabundo y capaz de osarlo todo.

Se había citado a una sesión extraordinaria de la Cámara y muchos presumíamos lo que iba a suceder.

“La mayoría parlamentaria que había apoyado al presidente Madero, se encontraba disgregada; unos diputados estaban presos, otros se habían escondido, algunos consiguieron salir de la ciudad; los pocos que quedábamos para afrontar la situación, logramos reunirnos en una de las calles cercanas a la Cámara, en los alrededores del teatro mexicano, para discutir qué era lo que convenía hacer. Algunos opinaban por no ir a la sesión, otros por asistir y votar en contra de las renunciaciones. Todavía no se llegaba a un acuerdo definitivo, cuando se presentó ante nosotros un compañero de toda confianza, don Jesús M. Aguilar, pariente de Madero, y nos puso de manifiesto la situación: Madero y Pino Suárez ya habían firmado las renunciaciones. El cuartel general decía estar dispuesto a hacerlos salir al extranjero inmediatamente que el Congreso aceptara la dimisión; en caso contrario, si los diputados maderistas rompían el quórum o impedían por otro medio de que las renunciaciones fueran aceptadas, entonces se procedería militarmente, y el cuartel general estaba resuelto a hacer desaparecer al Presidente y al Vicepresidente esa misma noche de cualquier manera. Aguilar, por lo tanto, en nombre de la familia Madero, se acercaba a nosotros para suplicarnos que asistiésemos a la sesión y votásemos las renunciaciones.

“Todavía más: se nos aseguró que la situación internacional era de tal manera grave que de no resolverse el asunto de la presidencia esa misma noche, al otro día las tropas americanas desembarcarían en Veracruz rumbo a México, es decir, la intervención y la guerra con los Estados Unidos.

“¿Cuál era, señores, después de esto, nuestro deber? Desde luego aceptamos ir a la Cámara para evitar el fusilamiento inmediato del Presidente, y en ella nos encontramos con esta situación: los señores Moheno, Salinas y Delgado confirmaron desde la tribuna, con circunloquios, pero de una manera clarísima, las amenazas que había hecho el cuartel general en contra de la vida de los funcionarios presos. Todos los enemigos de la revolución, acrecidos con los que siempre se van a la carga, formaban una mayoría decisiva dispuesta a aceptar la renuncia. Frente a ellos nos encontrábamos dos grupos: el legalista y el maderista, formando una minoría perfectamente notoria; como dije antes, éramos sumamente pocos, así es que la responsabilidad de esos actos no corresponde a todo el grupo renovador, sino a los miembros de él que asistimos a la sesión. Nuestros votos no eran decisivos, formaban una minoría insignificante, no significarían más que una protesta. ¿Era conveniente lanzarla? Los legalistas opinaron porque sí, los maderistas, con excepción de Luis Navarro, opinamos que no, y voy a justificarlo.

“El grupo legalista de la Cámara, encabezado por Francisco Escudero y Luis Manuel Rojas, representaba al grupo moderado del Partido Liberal, presidido por Iglesias Calderón; defendía la legalidad por la legalidad misma, y nada más, y esta era la única base de su apoyo para el gobierno de Madero. Nadie los consideraba entonces como maderistas. Ellos tuvieron la facultad de rehusar su voto libremente sin comprometer la existencia del presidente y no arriesgando más que las propias vidas. Hicieron bien.

“Nosotros, los maderistas, estábamos en situación enteramente distinta. Con Madero teníamos ligas estrechas de correligionarismo, de fe, de gratitud, de cariño y de amistad personal. El era nuestro apóstol y nuestro caudillo, nuestra bandera y nuestro guía; era algo más que el presidente de la república: era el redentor del pueblo. Representaba no sólo la legalidad, sino algo de mayor trascendencia para nosotros: representaba la revolución. Su vida, por lo tanto, era para nosotros necesaria y había que defenderla a toda costa, no sólo por interés sentimental ni sólo por nuestra amistad, sino también por nuestro deber de revolucionarios.

“Y Madero había presentado su dimisión. ‘Qué había detrás de ella? ¿Era este un acto en el que inmolaba sus principios?

¿Era esta una debilidad? ¿Era una cobardía? ¿Era una simple acción egoísta queriendo salvar la vida por la vida misma? No, indudablemente. ¡Menguado sería quien tal creyera! Madero había demostrado en ocasiones tremendas su indiscutible valor y su indomable energía; había hecho renuncia de su vida en múltiples ocasiones y se había mostrado dispuesto para el martirio cuando el martirio fuera necesario. ¿Cuáles fueron, pues, las causas que le obligaron a dimitir? Exactamente las mismas que tuvimos nosotros para votar la renuncia, y esto lo comprueban los escritos de Márquez Sterling, las últimas conversaciones de Madero con Pino Suárez y las postreras confidencias que hizo a sus amigos. Madero creyó que salvando su vida, saliendo al extranjero antes de seis meses volvería a su país restaurado por el poder avasallador del pueblo.

“Protesto, señores, que esta fue la causa, la causa principalísima por la que nosotros votamos también esa renuncia.

“Y ahora, que nos juzguen los hombres honrados y serenos; pero que nos juzguen teniendo muy en cuenta las circunstancias de entonces. ¿Debimos haber faltado a la Cámara? Entonces fusilan desde luego al presidente. ¿Debíamos haber dado nuestro voto en contra? Estábamos en minoría, nuestra negativa no hubiera significado más que una protesta metafísica sin otro resultado práctico que crear mayor desconfianza para la vida de los funcionarios presos. Nuestro voto no fue cobarde; de haber tenido miedo, no habríamos ido a la sesión, y yo no habría hablado en la Cámara. Nuestro voto no fue traidor a los principios, porque antes que nada está la vida de la patria, y nosotros tratábamos de librarla de una intervención extranjera y desastrosa; nuestro voto no fue traidor a Madero, porque intentábamos conservarle la existencia; no fue traidor a la revolución porque tratábamos de libertar a su caudillo y, por último, no fue traidor a la legalidad porque Madero, vivo y libre, significaba la restauración constitucional en breve plazo.

“No cometimos un delito, no cometimos una falta, cometimos un error que fue también el de Madero: no prever la segunda traición de Huerta, acaso más adominable que la primera; no concebir en nuestra psicología de hombres honrados la perversidad infinita, la podredumbre inverosímil que había en los hombres directivos del cuartelazo de febrero.

“Este es, señores, el cargo que en justicia puede hacérsenos; pero de este cargo nos exculpa la sana intención con que lo co-

metimos. La buena fe de este acto mío está certificada con mis antecedentes políticos anteriores de diez años a la renuncia de Madero y con mi conducta pública posterior hasta la fecha. Pregunta el señor Escobar que cómo podríamos explicar la actitud que asumimos entonces. Bastarían los razonamientos que he expuesto con absoluta verdad; pero hay también, señor Escobar, en el DIARIO DE LOS DEBATES, las palabras que me vi obligado a decir en nombre de seis compañeros desde la tribuna de la Cámara. Allí, señores diputados, está asentada la comprobación de lo que he dicho. Yo afirmé entonces que el voto que íbamos a dar en favor de las renunciaciones no era por temor de atentados contra nuestras personas, que no nos cohibían ni nos espantaban; sino únicamente para salvar a la patria de una intervención extranjera funestísima, y, sobre todo, para librar la existencia de los dos altos funcionarios, en la sesión en que se votó la renuncia de Madero.

“Si, como nosotros creímos, Madero sale de las garras de Huerta en el tren que estaba preparado y en el que lo esperaba ya su familia y algunos diplomáticos que iban a acompañarlo, yo desafío a cualquiera de vosotros me diga si Madero no hubiera vuelto poco tiempo después a la Presidencia de la República ayudado por el poder enorme de su pueblo.

“Por desgracia, en la política, como en otras muchas cosas, todo se juzga por el éxito. Si hubiésemos acertado en nuestro patriótico deseo, fuésemos ahora políticos sagaces, salvadores de Madero y de la Revolución, y nuestros serían los elogios y las alabanzas; pero viene el fracaso en vez del éxito y es natural que caigan sobre nosotros los reproches duros y las palabras amargas. Bien sabemos que casi todos entonan la canción cananea de Marcial, el poeta de los cinismos, que predicaba: «Si César es fuerte, con él; si César fracasa, contra él». Y también dijo el clásico: «Locos son Catilina y Masianello, porque les fue contraria la fortuna».

“Dice el señor Escobar que después de los asesinatos de Madero y Pino Suárez debimos haber ido a los campamentos del Norte, o que si no tuvimos valor para ello debimos escondernos en las covachas de nuestras casas; que como nos quedamos en México no somos revolucionarios, ni de ideas, ni de sentimientos, ni de acción.

“Yo pregunto al señor Escobar si fue acto de valor mío, si

fue acto de un revolucionario de ideas, de sentimientos y de acción haber pronunciado en la Cámara de Diputados, a raíz de los asesinatos de Madero y Pino Suárez, frente a frente de los usurpadores y cuando el terror embargaba todos los espíritus, el primer elogio que de los mártires se hizo en la República. Yo pregunto al señor Escobar si es o no ser revolucionario de ideas, de sentimientos y de acción haber venido trabajando por las libertades del pueblo desde el año de 1903, como lo puedo comprobar con estos periódicos en que existían desde entonces artículos míos, candentes como de muchacho, pero con un gran sentimiento libertario que sigue perdurando en mí todavía. En esos artículos, señor Escobar, bajo mi firma, se ataca desde 1903 la séptima reelección del general Díaz; por ellos sufrí mi primer encarcelamiento, yendo seis meses a la cárcel de Belén en compañía de los Flores Magón, de Juan Sarabia y de otros luchadores inolvidables. Yo pregunto si es o no ser revolucionario de ideas y de sentimientos, haber salido de esa prisión a pesar de los obstáculos y a pesar de los peligros, seguir laborando francamente por los ideales del pueblo, desde entonces hasta ahora, sin vacilación y sin cobardía.

“No se nos ocultó que podíamos irnos a los campamentos de la revolución; pero, señores, nosotros sabíamos perfectamente la situación que se tiene en un estado revolucionario de un lado y de otro. Ya desde entonces lo presentíamos, y ahora que yo he pasado por todos los trances lo confirmo. La mayor parte de los civiles que van al lado de una revolución cuando el período de ésta es principalmente militar más van a servir de estorbo que de ayuda; más van a servir de parásitos que de hombres verdaderamente útiles; por eso no fuimos a los campamentos de la revolución. ¿Qué íbamos a hacer allí? ¡Íbamos a ser soldados! Yo me declaro francamente sin virtudes militares para ir a un asalto o para tomar una trinchera. Hubiera sido un soldado de los peores, un soldado como cualquiera, un fusil mal manejado y nada más; en cambio, en la Cámara de Diputados, señores constituyentes, nuestra acción era más efectiva; nosotros nos quedamos para trabajar allí obstruccionando en todo al gobierno de la usurpación y organizando una oposición que dio resultados. Y si es verdad que Obregón llegó a la cima en los campos de Celaya, también es verdad que Belisario Domínguez llegó a la inmortalidad en el Senado de México.

“Los peligros que tuvimos que afrontar eran formidables, y

pesaban sobre nosotros a cada momento y en todas las circunstancias.

“En los primeros días de marzo los miembros del bloque renovador nos reunimos en el Salón Verde de la Cámara de Diputados; allí se hizo un pacto escrito que firmamos todos y en el que juramos por nuestro honor hacer una oposición enérgica y sistemática contra el gobierno de Huerta.

“Este documento lo conservé en mi poder sólo 24 horas. Reflexionamos después que si éramos hombres de honor salía sobrando el documento. Tal papel sólo servía para comprometernos gravemente ante nuestros enemigos, y entonces optamos por destruirlo. Yo digo, en honor de los renovadores, que todos supieron cumplir con el juramento que se hizo, que todos nos apegamos al pacto, y este hecho es conocido de la República entera, este hecho ha sido muy estimado por alguno de los revolucionarios que están al tanto de estos detalles, inclusive el ciudadano Primer Jefe.

“La cuestión del empréstito, como la pinta el señor Escobar, es absolutamente calumniosa. Yo no creo que el señor Escobar haya venido a esgrimir aquí ese argumento con mala fe, sino simplemente con falta completa de conocimiento de lo que sucedió en la sesión en que se discutió el empréstito.

“Traigo, señores, como comprobación de nuestra actitud de entonces, un libro que ha escrito el señor Palavicini haciendo exacta historia de nuestra actitud en la Cámara, con documentos auténticos, cuyos originales están en el DIARIO DE LOS DEBATES. Este libro, si acaso lo consideran parcial por ser quien lo escribió un diputado renovador, tiene comprobación perfecta en el DIARIO DE LOS DEBATES, que pueden ustedes consultar en la Oficialía Mayor de este Congreso.

“Nosotros tuvimos siempre el firme propósito de oponernos por todos los medios a la consecución de empréstitos. De casualidad hubo un incidente que se prestó para que obstruyéramos el quórum de la Cámara en la sesión en que el empréstito iba a empezar a discutirse. El diputado Francisco Escudero, que había salido para los campamentos de la revolución, suscitó en el seno de la Cámara dos cuestiones: la primera, si era debido que un diputado que notoriamente estaba revolucionando siguiera cobrando dietas, y la segunda, si un diputado que había salido de la ciudad para irse a los campamentos revolucionarios debía ser substituido por el suplente o no. He citado

estas cuestiones porque en ellas también se ve nuestro revolucionarismo. Habían salido ya muchos de nuestros compañeros que estaban al lado del señor Carranza, entre otros González Garza, Fabela, Alvarez, Escudero, los que habían dejado, por nuestro consejo, poder para que algún apoderado cobrara sus sueldos y sus familias no carecieran de pan. De esto estaban enterados todos nuestros amigos y, sin embargo, tarde a tarde estábamos en ayuda de aquellos revolucionarios.

“En la sesión en que se iba a votar el empréstito, el presidente de la Cámara, de manera arbitraria, introdujo al salón al señor Salvador Garibay, suplente de Escudero, y se quiso hacer, contra lo previsto en el Reglamento, que la Cámara le tomase protesta y que inmediatamente empezase a funcionar como diputado. Nosotros, desde luego, nos levantamos con energía en contra de ese acto arbitrario, tratamos de impedirlo y abandonamos en masa el salón. Más nos importaba descompletar el quórum de la Cámara que la entrada de ese diputado, quien por ser suplente de Escudero podría tener más afinidad con nosotros que con los contrarios. A pesar de nuestra salida, que como dije fue en masa, el empréstito se discutió esa tarde y se aprobaron los principales artículos. Nosotros seguimos obstruccionando y al otro día varios de los diputados que nos habíamos salido de la sesión anterior, el señor Palavicini, el señor Urueta, el señor Rendón, el señor Ugarte y el que habla, hicimos esfuerzos para que se hiciera constar en el acta nuestra salida, para que se viera que el empréstito había sido votado sin quórum legal y que, por lo tanto, asentada esta irregularidad no se pudiera conseguir en el extranjero, pues más tarde la Revolución tendría en ello el más fuerte de sus apoyos para desconocer totalmente el empréstito.

“Como ven ustedes, las instrucciones dadas por el Primer Jefe por medio del licenciado Arredondo se iban cumpliendo. Es verdad que el telegrama enviado a este Congreso por el señor Carranza no fija fecha, no dice, además, cuándo el licenciado Arredondo fue a darnos esas instrucciones; pero esto no le quita ni fuerza ni validez a la honrada justificación que en honor nuestro ha hecho el ciudadano Primer Jefe, pues en el mismo libro del señor Palavicini a que me he referido, y que está escrito de tiempo muy atrás, puede verse la referencia exacta de las mismas instrucciones a que se refiere el ciudadano Primer Jefe.

“Después, para qué hablar más; vino la disolución de la Cámara, la caída de Huerta, y vino, señores, la primera depuración que tuvimos nosotros en Tlalnepantla, cuando el Primer Jefe tuvo la bondad de llamarnos a su lado y utilizar nuestros servicios directamente desde entonces. Vino después la incertidumbre del período de la Convención, cuando Carranza estaba en Puebla, sin más ayuda efectiva que la del general Coss y sin más amigos civiles que unos cuantos, entre los que nos contábamos nosotros. Tuvimos el honor, algunos de los renovadores, de irnos a incorporar con él, y entonces el ciudadano Primer Jefe confirmó toda la lealtad que habíamos tenido en la Cámara de Diputados para él, para el constitucionalismo y para la revolución.

“Nuestra conducta en Veracruz también es conocida. Todos ustedes saben que muchos de los diputados renovadores, a pesar de lo que se diga aquí, hemos prestado servicios, hemos trabajado dentro de nuestro carácter civil y algunas de nuestras principales obras que ha llevado a cabo la revolución han sido, señores, este hecho. En la integración del personal constitucionalista hay un embajador, varios ministros diplomáticos, varios miembros del gabinete y algunos que han trabajado con el Primer Jefe en la elaboración de las leyes y que han salido todos del grupo renovador. Tal confianza del ciudadano Carranza para llamarnos a puestos directivos, creo que basta para darnos crédito de no ser espurios dentro de la revolución.

“Para concluir, voy a decir sólo unas palabras relativas al artículo 4º Algunos que se dicen con espíritu de radicalismo piensan que ese artículo se debe aplicar al pie de la letra; esto, señores, sólo se explica por falta de conocimiento en el manejo de las leyes o por sobra de pasión personal o de intereses bastardos.

“El artículo 4º es un artículo del orden penal, puesto que marca la incapacidad política para muchos ciudadanos. Las leyes penales, según el criterio del Derecho, no deben aplicarse así, sino, por el contrario, haciendo interpretación de ellas conforme a su espíritu y teniendo en consideración las circunstancias especiales de cada individuo en cada caso. Antes se castigaban los delitos como entidades abstractas y éste era el criterio brusco, rancio e injusto; hoy se aplica un criterio positivo, considerando que no existen delitos, sino delincuentes, como no hay enfermedades, sino enfermos. Voy a poner de relieve, sin me-



terme en los vericuentos de la jurisprudencia, sino de manera concreta, los abusos a que daría lugar la interpretación del artículo 4º, tomado textualmente. Todos sabemos que el robo está castigado; que el asesinato está castigado; pues bien, señores, a juzgar solamente por las apariencias, supongamos ver a un grupo de hombres que han saqueado una hacienda, que han matado a los que habitan en ella y la están incendiando. Estos hombres, indudablemente, pueden ser unos bandoleros, pueden ser unos asesinos y pueden ser unos incendiarios; pero, señores, también pueden ser revolucionarios, también pueden ser patriotas que en un acto supremo de necesidad angustiosa de la guerra hayan tenido que recurrir a esos medios crueles y que en vez de merecer el reproche de la sociedad merezcan al cabo el respeto y la gratitud de sus conciudadanos.

“Otro ejemplo político pondrá más de relieve lo erróneo del criterio que se dice radical: ¿qué haríamos, señores, si el general Obregón viniese a este Congreso con un mandato semejante al nuestro? ¿Lo íbamos a arrojar de aquí, pensando sólo que en un momento de extravío se acercó al ciudadano Primer Jefe para pedirle su renuncia en nombre de la Convención de Aguascalientes? No, señores diputados; si tal hiciéramos, si expulsáramos de aquí al héroe de Celaya con criterio tan mezquino, entonces la mano desgarrada y sangrienta que cayó en los campos de León como semilla de glorias venideras, señalándonos la puerta en protesta contra tan magnas injusticias.

“Aplicar, señores, al pie de la letra el artículo 4º no es tener criterio de radicalismo, sino tener criterio de cocinera, esto es exactamente. Una cocinera ve que el patrón tiene dolor de barriga, que llega el médico y le da una receta; la cocinera recoge la receta y le pone: «para el dolor de barriga». Después, un hermano de la cocinera se enferma de apendicitis; ella sólo ve el dolor de barriga e *in continenti* le aplica la receta. . .

“—El C. Magallón: Pido la palabra para una moción de orden. El artículo 102 del reglamento dice: «Artículo 102. Los discursos de los individuos de las Cámaras sobre cualquier negocio no podrán durar más de media hora sin permiso de la Cámara».

“—El C. presidente: El señor Cravioto no tiene media hora todavía.

“—El C. Cravioto continúa: La cocinera, que ha guardado la receta para el dolor de barriga, tiene una hermana con el

vientre adolorido por irregularidades menstruales; la cocinera aplica también la receta famosa para el dolor de barriga. Esto, señores, yo he querido hacerlo ridículo para hacer resaltar el absurdo criterio de los que piensan de tal manera; pero, saliendo del género chico, llamo la atención de la ilustre Asamblea sobre las graves consecuencias que sobrevendrían de aplicar el artículo 4º, entendiéndose con semejante criterio. Es este debate, señores diputados, uno de los actos primordiales del Congreso Constituyente, y yo preguntó: ¿no sería verdaderamente penoso que la Asamblea diese tan poca muestra de intelectualidad, de criterio moral y mostrase tan desastrado concepto de la justicia? ¡Ah, señores!, de dejarnos arrastrar hasta ese abismo, la nación entera, y con la nación la historia, no nos dejaría prestigio intelectual, prestigio moral para enfrentarnos con esa obra augusta que se llama Constitución; es decir, señores diputados, no sólo se cometería una injusticia sino que se crearían trabas a la Constitución que se va a hacer, pues creando desconfianza para nuestros trabajos sembraremos bombas de dinamita para la paz de la república, y naturalmente, señores diputados, daríamos bandera y pretexto a los cabecillas, a los ambiciosos y a los incautos para que, en nombre de la integridad de la Constitución de 57, ensangrienten de nuevo al país y estorben indefinidamente nuestra obra.

“Señores diputados: sois ahora los representantes legítimos de la república, la selección mejor de nuestro pueblo, la síntesis más alta de la patria. Confiadamente ponemos en vuestras manos no sólo la suerte de una credencial transitoria, sino la reputación de nuestra vida política y nuestro honor de revolucionarios. Decía el emperador Galba en un momento solemne: «Herid, si es que mi muerte salva a Roma». Nosotros decimos ahora: arrojadnos de aquí si nuestra expulsión es útil para las libertades de México; pero antes pensad, señores diputados, que detrás de nosotros hay trece años de antecedentes políticos limpios y esforzados, trece años de lucha honrada, desinteresada y continua en pro de las libertades del pueblo y, por lo tanto, al dictar vuestro fallo inapelable, fijad los ojos en nuestra vida totalmente expuesta, y sin vacilaciones discerniréis nuestra completa buena fe y nuestro espíritu siempre revolucionario. Sois la esperanza de la patria, sed también el honor de vuestro pueblo; lejos de vosotros las pasiones y los egoísmos que matan. El instante es solemne y es muy seria la obra. Necesitamos que el

pueblo nos comprenda unidos, trabajando por hacer una gran patria, próspera y feliz; confundiéndonos todos en este gran ideal común, sintámonos mexicanos, nada más que mexicanos, pero profundamente mexicanos, y vayamos en nombre de la república a las glorias de la libertad.”

Diputado propietario, pues, por el séptimo distrito del estado de Hidalgo ante la asamblea constituyente queretana, supo Cravioto estar siempre en ella a la altura de los requerimientos que demandaba la elaboración de una Carta Constitucional que, como la nuestra de 1917, devendría en la primera de carácter político-social en el mundo entero; en la que por primera vez se dio cabida —permítasenos insistir una vez más en esto que tantas veces hemos dicho—, y en forma coexistencial, a una serie de derechos sociales, al lado de los tradicionales derechos públicos individuales, y que habría de llevar al propio Alfonso Cravioto, profetizando un tanto la significación enorme de la Carta que así se gestaba, a propósito del naciente artículo 123, haciendo gala del elocuentísimo verbo que siempre le caracterizó, a enfatizar que:

“... así como Francia, después de la revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas los inmortales derechos del hombre, así la Revolución Mexicana tendrá el orgullo legítimo de mostrar al mundo que es la primera en consignar en una constitución los sagrados derechos de los obreros.”

Considera que la Revolución Mexicana, sobre postular reformas meramente políticas, demanda reformas sociales; que ella no significa, fundamentalmente, sino una verdadera...

“Lucha contra el peonismo, o sea la redención de los trabajadores de los campos; lucha contra el obrerismo, o sea la reivindicación legítima de los obreros, así de los talleres como de las fábricas y las minas; lucha contra el hacendismo, o sea la creación, formación, desarrollo y multiplicación de la pequeña propiedad; lucha contra el capitalismo monopolizador y contra el capitalismo absorbente y privilegiado; lucha contra el militarismo, pero sin confundir al militarismo con nuestro ejército.”

Se muestra partidario, también, de trasladar las más caras aspiraciones obreras “a un artículo especial, para mejor garantía de los

derechos que tratamos de establecer y para mayor seguridad de nuestros trabajadores”, que sería finalmente lo que se aprobó: dedicar todo un título a la materia del trabajo.

Poco antes, aún, al discutirse el artículo 3º, Alfonso Cravito habría de pronunciar el siguiente discurso, a propósito de la pretensión de algunos diputados constituyentes, en el sentido de consignar en dicho artículo las restricciones del clero católico en materia de educación:

“«Si cuerdan faltan para ahorcar tiranos, tripas de fraile tejerán mis manos.» Así empezaba yo mi discurso de debut en la tribuna de México hace algunos años, y he citado esto para que la asamblea se dé cuenta perfecta de mi criterio absolutamente liberal.

“Señores diputados: tengo fe altísima en la sabiduría, en la serenidad y en la justificación de este Congreso, probadas ya a través de las tormentosas pasiones relampagueantes a que ha dado lugar la discusión de credenciales, discusión inútil y fecunda, que puso de manifiesto a la República este hecho halagador: la Asamblea Constituyente, a pesar de naturales y ligeros extravíos de iniciación, está a la altura de su deber; el país puede esperar de ella rectitud, equidad, ponderación, acierto y justicia. Confiado, señores diputados, en estas altas virtudes colectivas que reconozco y aplaudo en vuestra soberanía, vengo a combatir enérgicamente el dictamen formulado por la Comisión de Constitución acerca del artículo 3º; dictamen paradójico que halaga por de pronto nuestro radical sentimiento unánime en contra del clericalismo, pero que estudiado más a fondo resulta arbitrario, impolítico, imprudente, insostenible, secularmente regresivo y tan preñado de consecuencias funestísimas para nuestras labores constitucionales, que de aceptar el criterio excesivo de ese dictamen tendremos, si somos lógicos, y siguiendo naturales consecuencias, que dar al traste con muchas de las preciosas conquistas consagradas ya en la Constitución de 57, que debemos mejorar, pero nunca empeorar.

“Un distinguido compañero me preguntaba esta mañana: si ahora no aplastamos a los curas, ¿para qué se hizo la revolución? Hay una estampa vieja, señores diputados, en que aparece un contador de comercio cruzado de brazos frente a su hijo; el padre pregunta: «¿Qué es la partida doble?» El muchacho se turba y no responde; el padre entonces dice, en un grito de corazón: «Si no te enseñan la teneduría de libros, ¿qué diablos te

enseñan entonces en la escuela?» Para este hombre venerable el mundo no existía si no era sostenido por las robustas columnas del debe y el haber. Así, para algunos exaltados compañeros, la revolución no triunfa si no empezamos con una degollina de curas.

“Pero lo curioso del caso es que el proyecto jacobino de la Comisión no aplasta a la frailería, ¡qué va!, si nos la dejan casi intacta, vivita y coleando; lo que aplasta verdaderamente ese dictamen son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano y eso es lo que vengo a demostrar. La libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la persona humana, es la más intocable, es la más intangible, la más amplia, la más fecunda, la más trascendental de todas las libertades del hombre. Las ideas en actividad son un jirón de lo absoluto. Dentro del cerebro el pensamiento es ilimitado; parece tener como freno la lógica y como barrera lo absurdo, pero contra la lógica y contra lo absurdo todavía tiene el pensamiento las alas omnipotentes de la imaginación, que sacudiéndolo por todas las regiones, levantándolo por todos los espacios, pueden lanzarlo al infinito, fecundándolo y ennobleciéndolo con nuevas creencias y creaciones nuevas, dándole savia de nuevos ideales y gérmenes de la verdad insospechada. El pensamiento sacude nuestra bestialidad y nos enaltece. Pensar, más que un derecho, es una ley natural; un resultado irrefutable de nuestra constitución orgánica, y oponerse a esta potencia no es tiránico, es ridículo; es querer plantar en una maceta el árbol de Santa María del Tule; es pretender encerrar en una botella las turbulencias del mar y las bravuras del océano.

“El hombre, pues, tiene absoluto derecho de pensar y creer interiormente todo lo que quiera y todo lo que le plazca. Pero siendo el hombre un ser social, necesitando de la relación, del contacto y de la ayuda de los demás hombres, debe sacrificar una pequeña parte de su libertad a cambio del beneficio que recibe con la interdependencia colectiva. Se ha establecido, pues, para mayor conservación y armonía de las sociedades, que la manifestación de las ideas por medio de la palabra o la escritura se detenga donde comienza la libertad de los demás. Dentro de este precepto necesario, la exteriorización del pensamiento es y debe ser limitada. Pues bien, señores diputados, si se admite como indiscutible el derecho de todos los hombres para

pensar y creer lo que quieran; si se admite como indiscutible el derecho del hombre para manifestar a los demás esos pensamientos, esas creencias, entonces, señores, tendremos que admitir también, como indiscutible, la libertad de la enseñanza. Si el hombre tiene derecho innegable para escoger temas para sus pensamientos y motivos para sus creencias, tiene, pues, también derecho innegable de aprender. Si el hombre tiene derecho irrefutable para manifestar sus creencias y sus pensamientos, el hombre tiene, pues, irrefutablemente, derecho de enseñar. Y en estos dos derechos clarísimos, innegables y necesarios, derechos de aprender y de enseñar, está toda la libertad de la enseñanza en su esencia capital.

“Vamos a analizar ahora la consecuencia de estos principios evidentes en sus aplicaciones a la práctica social. Claro está que tratándose de adultos las discusiones son inútiles: el debate se concreta a analizar la situación de la niñez. El adulto está en perfecta capacidad para escoger materias de enseñanza y maestros para sí mismo; no así los niños, y aquí entra la discusión. Algunos proponen la intervención directa del Estado; otros pretenden erigir frente a los derechos del hombre, los derechos de los niños. Dantón gritaba en la convención «Es necesario que revivamos el precepto antiguo de que los niños pertenecen a la República antes que a sus padres. Y le contestaba su impugnador con elocuencia: «Bien está, señor, implantad en Francia las leyes de Esparta; pero antes resucitad las costumbres espartanas entre nosotros». Es verdad, señores diputados: a toda obligación corresponde un derecho correlativo. Y si en las sociedades modernas el padre tiene obligación de alimentar, de vestir y de educar a su familia; si nadie niega al padre su derecho legítimo para que él personalmente instruya o eduque a su familia, entonces el padre, en consecuencia, tiene indiscutible derecho para escoger todo lo que puede y todo lo que quiera en materia de alimentos, vestidos, maestros y enseñanza para sus hijos. Los niños huérfanos cuentan con los establecimientos de beneficencia privados, o con los establecimientos oficiales, y entonces el Estado escoge por los que padre no tienen y por los muchos que no tienen ni madre. Ahora veamos las relaciones del Estado en cuestiones de enseñanza. El Estado es la persona moral de la sociedad, el representante político de la nación; debe, pues, fomentar el desarrollo de la cultura pública; debe, pues, exigir un *mínimum* de instrucción a todos para

que todos realicen mejor la obra colectiva. Debe suplir la deficiencia de la iniciativa privada abriendo el número de establecimientos de enseñanza suficiente para satisfacer la difusión de la cultura; el Estado, que es neutral en asuntos de iglesia, debe permanecer también neutral en cuestiones de enseñanza, y por lo tanto se desprende que el Estado puede y debe impartir enseñanza elemental y que ésta debe ser en los establecimientos oficiales laica y gratuita, prescribiéndose la obligación de la enseñanza elemental, aunque sea recibida en escuelas particulares.

“Tal es, sintéticamente, la teoría técnica de la libertad de la enseñanza. Respetando estos principios, el ciudadano Primer Jefe, redactó, de acuerdo con ellos, su proyecto para el artículo 3°.

“Vamos a echar un rápido vistazo sobre la legislación extranjera relativa. No se espanten ustedes; es muy poco.

“Los Estados Unidos no garantizan la libertad de enseñanza, pero existe amplísima, en virtud de leyes secundarias. La Constitución argentina garantiza a todos los habitantes de la nación el goce del derecho de enseñar y aprender. La república peruana garantiza la existencia de la instrucción primaria gratuita y el fomento de establecimientos de ciencias, artes y beneficencias. La república de Bolivia establece la libertad de enseñanza, sin otros requisitos que la moralidad bajo la vigilancia del Estado. En Inglaterra hay libertad de enseñanza. En Bélgica está garantizada la enseñanza sin restricción alguna. La Constitución de Ginebra, bajo las reservas de las disposiciones escritas por las leyes, da completa libertad de enseñanza. La Prusia ha declarado en su Constitución que la ciencia y la enseñanza son libres. España, en su Constitución de 69, declara que todo español puede fundar y mantener establecimientos de instrucción, sin previa licencia.

“Creo, señores, que con esto basta.

“Entre nosotros, el principio de la libertad de enseñanza por primera vez entró en el artículo 4° de la ley de 23 de octubre de 1833, pero por las costumbres de entonces no tuvo vida en la sociedad. Este precepto fue elevado a constitucional hasta 1857. En ese tiempo lo combatieron rabiosamente los clericales y ahora son los jacobinos los que se prestan a hacerlo. Así da el mundo de vueltas y así da vueltas la historia.

“El precepto indiscutible de la libertad de enseñanza es aco-

gido por la Comisión, quien lo formula a la cabeza de su artículo con amarga ironía, pues que a seguidas descarga sobre él los más tajantes mandobles de jacobinismo ultrancero, de exageración hiperestesiada, de intolerancia inquisitorial, pues la Comisión llega en su exceso hasta prohibir, hasta despojar de todo derecho a enseñar en cualquier linaje de colegios a individuos de notoria religiosidad, formulando tácitamente la Comisión este precepto peregrino: que todo católico, muy católico, que enseña francés, pone en peligro las instituciones sociales; que todo protestante, muy protestante, que enseña matemáticas, puede alterar el orden público, y que todo mahometano, muy mahometano, que enseña raíces griegas, está desquiciando la sociedad. Hasta este abismo de intolerancia ridícula pretende arrastrarnos la señora Comisión.

“La Comisión, para explicar esto, dice: hay que quitar adeptos al clericalismo, hay que apartar a la niñez del contacto del clero, hay que libertarla de las torceduras que imprime la enseñanza religiosa. ¡Hay que aplastar a los curas! Sí, señores, bien está; pero hay que aplastarlos con todas las reglas del arte y de la política y no como pretende la Comisión, que sólo aplasta efectivamente el buen sentido.

“Las escuelas religiosas no son en la República ni tan peligrosas ni tantas como se cree. Aquí tengo una estadística, es flamante, acaba de llegarme de la dirección respectiva, que está a cargo de nuestro distinguido compañero el señor ingeniero Rouaix. Es auténtica, pueden ustedes ver los sellos oficiales; este documento se parece a los billetes recientemente aparecidos, en que es completamente infalsificable; pero difiere de ellos en que, cuando menos en este momento, tiene para nosotros un alto valor. La estadística es del año de 1907 y sólo haré para fundar el criterio que voy a exponer, esta observación: como ustedes saben, el gobierno constitucionalista ha estado multiplicando las escuelas indefinidamente. En cambio, por circunstancias sociales que no enumero, las escuelas católicas han ido desapareciendo, así es que el resultado de esta estadística es pequeño para las escuelas oficiales y aumentado para las escuelas clericales. Tenemos para la República, en 1907, los datos siguientes: escuelas oficiales sostenidas por el Gobierno federal, por los gobiernos de los estados y por los municipios, incluyendo las de párvulos y de enseñanza primaria elemental y superior, 9,620.



“Escuelas de igual carácter sostenidas por el clero, 586.

“Aquí está el documento a disposición de quien quiera verlo. Estos números son concentraciones de datos auténticos, serios y oficiales, no son cálculos de simple tanteo personal o de simples apreciaciones “a ojo”. La inscripción total en las escuelas oficiales fue de 666,723 niños, de los que fueron aprobados 343,981 y terminaron sus estudios 48,360. En las escuelas del clero la inscripción fue de 43,720 niños, salieron aprobados 23,605 y terminaron sus estudios 2,537.

“Tales son los datos elocuentes que arroja la estadística.

“Ven ustedes, señores diputados, que los peligros que tanto espantan a la Comisión no existen verdaderamente en las escuelas. El contingente anual que dan a la República las escuelas particulares, de niños pamplinosos que han aprendido que Dios hizo el mundo en seis días y las otras paparruchadas dogmáticas que ustedes bien conocen, no es para que ustedes se espanten. Porque, sobre todo, ese número no es total; bien sabemos que no todos los niños que pasan por las escuelas católicas acaban por ser clericales.

“El foco real de la enseñanza religiosa está en el hogar y no en la escuela. Si la educación que se da en la escuela no está en armonía con la del hogar y no forma como una continuación de ella, la influencia de la escuela no basta para contrarrestar la de la familia. Los niños no tienen las ideas que tienen porque se las enseñan los curas. El verdadero profesor de ideas generales de los niños es el padre, y esto todos lo sabemos. El niño las toma del padre, del padre y del padre, por sugestión, por imitación, por atavismo y por cariño. El padre es quien da al niño el contingente de ideas generales con que atraviesa la vida si no tiene personalidad después para crearse propias ideas: por lo tanto, si quiere la Comisión que eduquemos a la niñez dentro de las ideas que ella expone entonces tendremos que dar un decreto diciendo: que los mexicanos que no comulguen con las ideas de la Comisión deberán no tener hijos, y si no nos atrevemos a este atenuado castramiento, entonces debemos decretar que el Estado confisque los niños desde la edad de cinco años.

“Decía el señor general Múgica que los pedagogos con que contamos en la Asamblea debían ilustrarnos sobre la influencia real que sobre los niños ejerce la escuela. Yo no soy pedagogo, pero sí puedo decir al honorable presidente de la Comisión que

en cuestiones de pedagogía las ideas más modernas han evolucionado paralelamente al criterio positivo que hay ya en la jurisprudencia sobre el derecho penal y al criterio que hay también en la medicina, como dije el día en que se discutió mi credencial; para la jurisprudencia ya no existe como abstracción el delito, sino que existen concretamente los delincuentes; para la medicina ya no existe tampoco el criterio metafísico de pensar que hay enfermedades, sino que hay enfermos, y para la pedagogía existe un criterio semejante: no hay un método general educativo aplicable a todos los niños; es claro que hay preceptos de lógica, como la medicina tiene sus reglas de higiene; pero la pedagogía ha llegado a este resultado que realmente entristece, porque llegamos a la conclusión de que las escuelas no pueden educar sino bien poco. La pedagogía ha llegado a este resultado precioso: que hay que tratar a los niños individualmente; el verdadero ideal sería que cada niño tuviera su maestro que lo educase para desarrollarlo en todo lo bueno que debe desarrollarse. Esto, señores diputados, demuestra el hecho triste, conocido, general, universal: que en las escuelas, por más esfuerzos que estemos haciendo, por más que todos los días digamos que hay que educar y no que instruir, la educación es deficiente; el niño sólo tiene allí medios para instruirse; lo que da la verdadera educación es el ejemplo, el contacto frecuente, íntimo y largo de persona a persona y de alma a alma y no estamos en condiciones de realizar este ideal, pues los maestros apenas pueden platicar a ratos, cuando más con algunos grupos reducidos y no tienen tiempo de dedicarse en lo particular a cada niño. Esto le explicará al general Múgica por qué en el terreno de esas ideas llegamos a resultados contradictorios. Por qué, por ejemplo, don Benito Juárez fue educado por frailes y fue Juárez, y por qué los científicos y una gran parte del elemento directivo del cuartelazo de febrero ha salido de la escuela positivista de Barrera. ¿Sería posible que nada más por esto viniera a proponer la comisión, aquí, que cerrásemos la Escuela Nacional Preparatoria? Dice el señor Múgica que debemos degollar la libertad de enseñanza, pensando que algunos cléricos están del otro lado del río, provocando una intervención. El señor Múgica hace un silogismo que yo he podido pescar y que voy a mostrar a ustedes con un pequeño aditamento para demostrar la monstruosidad ilógica de esa conclusión.

“Parece que el señor Múgica dice: Algunos intervencionistas

tienen ideas religiosas, luego el intervencionismo es producido por las ideas religiosas. Mi silogismo dice: Algunos intervencionistas tienen ideas religiosas y tienen narices, luego el intervencionismo es producido por las ideas religiosas y por las narices, sociedad en comandita. No, señor, el intervencionismo no se debe a eso; la política politiquera, militante, ambiciosa, la política de esos malos mexicanos no se anda con metafísica: se mueve por intereses, por intereses y siempre por intereses. Nosotros tenemos obligación, ya que estamos aquí haciendo una obra nacional, de respetar hasta a nuestros enemigos dentro de la Constitución; que tengan ellos derechos iguales a todos los mexicanos. Esta será nuestra superioridad. Y si por desgracia viniera la intervención y ellos estuvieran del otro lado, la revolución los esperaría en el campo de batalla como lo ha hecho siempre, con un rifle justiciero entre las manos y con una convicción de justicia en la conciencia. Opina la Comisión que debemos evitar las torceduras que da la enseñanza religiosa y expone como medio un criterio jacobino; pero la Comisión se queda corta, que siga la lógica de este criterio: no debe de contentarse nada más con arrancar a los padres de familia su derecho legitimísimo de escoger maestros para sus hijos, sino que debe evitar las torceduras de que hemos hablado, penetrando a los hogares; que rompa los santos, que despedace los rosarios, que descuelgue los crucifijos, que confisque las novenas y demás adminículos, que atranque las puertas contra el cura; que prohíba la libertad de asociación para que nadie vaya a los templos a estar en contacto con el clero; que prohíba la libertad de prensa, porque puede haber publicidad de propaganda clerical; que destruya la libertad religiosa y después de todo esto, en la orgía de su intolerancia satisfecha, que nos traiga la Comisión este único artículo: en la República de México sólo habrá garantías para los que piensen como nosotros. En otro orden de ideas llegamos a los mismos resultados. Se nos dice que la libertad de enseñanza rompe la unidad de la nación, nos divide en el México juarista y el México antijuarista, como si nosotros, señores, que tenemos derecho de discutir hasta a Dios mismo, vayamos a negar el derecho de que se discuta a Juárez o que se discuta a Iturbide. La libertad de enseñanza, dice la Comisión, nos divide en el México liberal y en el conservador; en el México progresista y en el México retrógrada, reaccionario. Y bien, yo desafío a la Comisión para que me diga qué libertad no pro-

duce estos resultados aparentes. La libertad de prensa dando lugar a que haya periódicos de criterios opuestos, da lugar a que se desarrollen grupos de mexicanos de diversas tendencias. La libertad de agrupación puede producir, como ustedes fácilmente ven, divisiones inacabables; la libertad de religión crea al México ateo, el México mocho, el México de brujerías, etcétera. ¿Vamos por eso a destruir esas libertades? Ya ven ustedes, señores diputados, que por todas partes que se analice este criterio jacobino e intransigente, nos lleva como conclusión hacia un nauseabundo despotismo moral e intelectual. Y no exagero. Todas las libertades están coordinadas entre sí, y atacar a una es atentar contra todas. ¿Vamos, señores diputados, a entrar en este desastre constitucional, en este torbellino de intolerancia, en nombre de la revolución? Suponed un momento que la Asamblea lo admitiera: nuestra obra sería efímera, nuestra obra sería desastrosa; todas las libertades que se sofocan, pronto estallan. Daríamos, señores, formidable bandera al enemigo; daríamos, señores, pretexto para que mañana, tal vez en la noche misma, estallase una revolución potentísima que no sería reaccionaria, sería liberal, para derribarnos justificadamente y restaurar la Constitución de 57. No, señores diputados, estamos extraviando totalmente el camino; el verdadero sistema, pese a los señores jacobinos, que hay que enfrentar al clericalismo es el sistema liberal. Yo no sé por qué la libertad asusta tanto a algunos revolucionarios libertadores; ¿no saben esos señores que la libertad es como el pan duro, que lo mismo sirve para hacer sopa que para hacer chichones en la cabeza? La libertad de enseñanza puede producir esos chichones, indudablemente que da lugar a algunos abusos, no en lo religioso, sino en las cuestiones cívicas y en las cuestiones de historia patria. Pero, señores diputados, destruir por completo una garantía preciosa pensando en estas pequeñas minucias que son de reglamentación y no de constitución sería tanto como aceptar este criterio peregrino: que a un individuo porque le duele una oreja vayamos a cortarle la cabeza para curarlo.

“Yo no me explico, señores diputados, por qué ese sentimiento augusto de libertad que apareció tan fuerte contra la paz del despotismo y contra las asechanzas de la usurpación, se muestra aquí tan débil para constituirse, tan vacilante para organizarse, tan estrecho para trazar los derroteros de la nueva Constitución. La revolución, que parece fundir en su crisol

ardiente todas nuestras misericordias y todas nuestras piedades, debe fundir en realidad todas nuestras miserias y todas nuestras taras. Hay que contener los aletazos bravos de nuestros arrebatos pasionales; hay que reprimir la exigencia impetuosa de nuestros egoísmos feroces; hay, señores, que tratar de realizar la bella fórmula de Urueta: que sean libres hasta los que quisieron ser esclavos. El clericalismo, he ahí al enemigo.

“Pero el jacobinismo, he ahí también otro enemigo. No cambiemos un error por otro error, ni un fanatismo por otro fanatismo; el error no se combate con el error, sino con la verdad. El fanatismo no se combate con la persecución, sino por medio del convencimiento. El triunfo liberal sobre la enseñanza religiosa no está en aplastarla con leyes excesivas que sólo producirán reacciones desastrosas. El verdadero triunfo liberal sobre la enseñanza religiosa está en combatirla en su terreno mismo, multiplicando las escuelas nuestras. He aquí el remedio, el verdadero remedio, y lo demás es tiranía. Así lo ha comprendido el ciudadano Primer Jefe al formular su artículo 3º Así lo ha comprendido el ciudadano Carranza, a quien nadie sin blasfemia podrá tachar de conservador, él que es el más radical de los revolucionarios, pero el más serenamente radical de nosotros; el ciudadano Primer Jefe, que interpreta el espíritu verdadero de la revolución, quiere que hagamos la redención del pueblo dentro del respeto por las libertades de todos, enseñándonos augustamente que hay que amar la libertad hasta en los propios enemigos, porque de lo contrario, es hacer de la libertad un instrumento de opresión y, por tanto, es profanarla.

“Así lo ha comprendido el Primer Jefe, que se ha venido preparando a la lucha que he apuntado y nunca más que hoy se han multiplicado las escuelas; nunca más que hoy se ha alentado mejor a los maestros, a los humildes maestros, a los gloriosos maestros de los que se ha dicho gallardamente que rompen el yugo y las cadenas del obscurantismo, más pesadas y más fuertes que las cadenas de la opresión política, en empresa que no tiene en su ayuda, como la de batir a los invasores de la patria, ni el temor de los desastres inminentes, ni la excitación que producen los estruendos de la guerra, el olor de la pólvora, el fragor de los combates y la voz de los clarines; en empresa toda hecha de heroísmos silenciosos, de

victorias sin dianas y sin trofeos de sacrificios, que no ensalza la epopeya estridente de los parches, ni el himno de colores que canta en la punta de los mástiles al desplegarse las banderas. ¡Empresa altísima de emancipación, la más santa, la más grande, la más verdadera de todas, y cuyo triunfo no celebra todavía ninguno de los países de la Tierra!

“Así, señores diputados, ha comprendido la lucha que he apuntado el ciudadano Carranza, que si tiene toda la dignidad de sus derechos de jefe, tiene también toda la conciencia de su deber, y así señores, el ciudadano Carranza en uno de los más legítimos orgullos de su vida, en uno de los actos más gloriosos de la revolución, allá, desde Veracruz, frente a un porvenir así de negro, frente a un futuro así de incierto, frente a un tesoro así de exhausto, pero también frente al mar inspirador de grandeza y de libertades, el ciudadano Carranza, si ha enviado a los combates una falange de héroes que han acabado por domeñar gloriosamente a la reacción, ha enviado también al extranjero una legión de maestros para que vengan a arrojar ahora, dentro del surco abierto por las espadas de nuestros caudillos y por el pecho de nuestros campeones, el germen de oro de la ciencia, la simiente de luz de la verdad, celestes racimos de astros de la concordia y del amor.

“Señores diputados: Nuestro problema fundamental es esencialmente pedagógico. Necesitamos una nación nueva, generosa, animada por los grandes ideales del amor patrio, inspirada en el sentimiento de la abnegación y del sacrificio, y en la que cada individuo prefiera siempre el bienestar colectivo a su bien particular. Decía Dantón que el progreso consiste en audacia, en audacia y más audacia. Digamos nosotros que para México el progreso consiste en escuelas, en escuelas y en escuelas. Difundamos la cultura. Esparzamos la instrucción, pero sin hollar libertades respetables. La de enseñanza no os asuste. La verdad siempre se abre su camino y triunfa. Llegamos de gran cruzada contra la reacción y hemos vencido; vayamos ahora en una gran cruzada contra la ignorancia y venceremos. Todos, señores, estamos obligados a ir a explicar, a ir a predicar a nuestros electores, a nuestro pueblo, a nuestro México, que el deber esencial de todo mexicano es servir a su país, mejor que con las armas, con los libros en la mano, porque el porvenir y la seguridad de la nación no están hoy

solamente en el mando de los soldados, están en las manos de los que cultivan la tierra, de los que pastorean el rebaño, de los que tejen el algodón, de los que arrancan el mineral, de los que forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que conducen el tren, de los que represan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan el libro, de los que acaudalan la ciencia, de los que forman las ciudades y los hombres educando a la niñez; porque de esas escuelas saldrán los soldados, de esos canales brotará la sangre, de esas forjas surgirán los cañones, de ese hierro se erguirá la fortaleza, de esos montes bajarán los navíos, y de ese algodón, de ese cáñamo, y de esos árboles, saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta sagrada que ha de desplegar al viento la bandera de la patria rejuvenecida.

“Señores diputados: No olvidéis que estamos aquí por voluntad del pueblo, no para hacer obra de partido sino para hacer obra de patria. La revolución se ha hecho no sólo en beneficio de los revolucionarios, sino en beneficio y bienestar de todo el pueblo mexicano. Hay que subordinar a este grande interés colectivo, nuestros mezquinos intereses parciales. Hay que saber elevarse hasta el derecho de todos, hasta el respeto recíproco, hasta la solidaridad nacional; pues pensad siempre, mientras estéis aquí, señores diputados, que no tenemos delante una ley efímera de legislatura transitoria, sino que estamos frente a frente de esa obra augusta y difícil trascendental y sagrada que se llama la Constitución, y la Constitución no debe salir de aquí con barrenas insostenibles, con jacobinismos ridículos y con intolerancias inaguantables; la Constitución debe salir de nuestras manos como panoplia gloriosa en la que nuestro pueblo encuentre espadas contra todos los despotismos, arietes contra todas las injusticias y escudos contra todas las tiranías.

“Señores diputados: Elevémonos hasta la ecuanimidad augusta del ciudadano Primer jefe; comprended bien los grandes principios libertarios que encierra el proyecto de su artículo, y en nombre de la alta misión y de la alta responsabilidad que el pueblo nos ha confiado, señores diputados, rechazad el dictamen jacobino de la Comisión”.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> *Diario de los Debates*, tomo I, pp. 658 y ss.

Mas aunque esta brillante argumentación de Cravioto no impediría que se impusiera el llamado "criterio jacobino" en el artículo 3º, consignándose en él, finalmente, las restricciones al clero católico para impartir educación, muy válidas resultarían sus sentencias y juicios en este alumbramiento de los derechos sociales constitucionales que así, felizmente, nacían para el mundo entero; derechos sociales constitucionales que precisaría más aún, con estos argumentos que habría de esgrimir sobre el artículo 5º:

"En mis viejas andanzas por la tauromaquia, que perdí allá entre la bruma de la lejana juventud, conservo este precepto relativo a las corridas de toros, axiomático como una ley, inflexible como una tumba: «No hay quinto malo»; pero desgraciadamente, lo que es una verdad en las lides de la tauromaquia, suele no ser siempre cierto en las lides de la vida; así estamos viendo ahora que el 5º que nos ha soltado la Comisión, si no es del todo malo, sí es lo regular, pues aunque en un principio prometía mucho, ya que embestía sin singular empuje contra los abogados y contra los devotos de la libertad, resulta que cuando debiera mostrar más arrestos, al tratarse de la cuestión obrera, el famoso 5º se muestra tímido, vacilante, remolón, como si de pronto, ante el capitalismo, se viera como ante un don Tancredo, todo blanco, subido sobre un pedestal. Este símil explica mi situación dudosa en esta ocasión. Al haberse suprimido las discusiones en lo general de los artículos, tenía forzosamente que venir, como ha venido para casi todos los oradores que hemos tomado parte en este debate, una situación equívoca. Yo he vacilado para situar la topografía de mi discurso en la discusión, pues, lo mismo me da haberme inscrito en pro que haberme inscrito en contra; he tomado la palabra en pro, y en realidad voy a hablar en pro y en contra; si yo hubiera tomado la palabra en contra, hubiera venido a hablar en contra y en pro. Mi pensamiento, mi sentimiento, mi criterio, mi convicción en fin, y hasta mi conciencia, por esta vez, están en todo de acuerdo con el criterio general de la Comisión, al tratar de la cuestión obrera. Vengo, pues, a demostrar, con mi modesta palabra, con mi modesto criterio, que la Comisión no ha andado del todo desacertada al pretender establecer ciertas bases reglamentarias dentro de ese artículo constitucional; vengo a demostrar que esas teorías han sido aceptadas en algunos tratados modernos



y expresadas en algunas constituciones, pero también vengo a señalar mi discrepancia en cuestiones de mera forma, que yo quisiera que la Comisión hubiera hecho más amplia y más completa, y vengo, por último, a insinuar a la Asamblea y a la Comisión, la conveniencia grande de trasladar esta cuestión obrera a un artículo especial, para mejor garantía de los derechos que tratamos de establecer y para mayor seguridad de nuestros trabajadores. Yo he venido a este Congreso con credencial salida —de modo espontáneo y libre— de las manos de honor y de trabajo de los obreros de Pachuca, pero declaro, ante la Asamblea y ante la República, que no me movió el más mínimo interés personal, que no vengo a hacer menguada política de campanario, estrecha, sólo dentro de los limitados horizontes de humilde aldea, y en la plena conciencia de mi deber cumplido, pronuncio estas palabras: ¡Maldito sea ante la Historia y ante el pueblo todo el que viniere a este Congreso a pretender disfrazar de interés general su interés particular! ¡Maldito sea ante la Historia y ante el pueblo todo diputado que viniere aquí a no inspirarse principalmente en los intereses de la revolución, de la patria y de la raza! Decía el señor Múgica, al iniciarse el debate sobre el artículo 3º, que el momento era solemne, y es verdad, señores diputados; todos estamos sintiendo el solemne peso de nuestros trabajos desde *el momento en que el señor licenciado Roias declaró la instalación de este Congreso*; yo señalé, señores, desde esa noche memorable, que desde aquel momento comenzaba a pesar sobre nosotros la responsabilidad grande y terrible de nuestro porvenir nacional y debemos procurar que cada palabra, que cada artículo de lo que aquí tratamos, sean la sangre de un Gobierno fuerte que al circular al través del organismo de la República, la ennoblezcan, la vivifiquen y la renueven por las aguas lustrales de las fuentes siempre milagrosas de la justicia y de la libertad.

“El problema de los trabajadores, así de los talleres como de los campos, así de las ciudades como de los surcos, así de los gallardos obreros como de los modestos campesinos, es uno de los más hondos problemas sociales, políticos y económicos de que se debe ocupar la revolución. Y aquí cabe, señores diputados, que nosotros, los renovadores, vengamos a hacer nuestra profesión de fe, a señalar de una manera clara y precisa los principios sociales que guían nuestra política...”



### 3. DEMOCRACIA SOCIAL

No resulta inexplicable así, después de todos los antecedentes referidos, que fuera el propio Alfonso Cravioto quien hubiera de precisar la nueva filosofía constitucional a la que estaba dando origen la carta constitucional que se gestaba.

Con la Constitución mexicana de 1917 aparecía, en efecto, un nuevo concepto del derecho constitucional que vendría a informar la estructura no solamente de los Estados modernos de más o menos reciente creación, sino, aun, el régimen constitucional de añejas nacionalidades euroasiáticas.

La Constitución mexicana de 1917 significa, en este sentido, la superación del liberalismo individualista y abstencionista —con todos los males inherentes a dicho sistema—; pues sin abandonar el régimen de libertad que éste supone, lo troca en un liberalismo social y proteccionista. Este socio-liberalismo —y válgasenos la expresión— ha venido imponiéndose, y se nos antoja, por hoy, como la solución más idónea al problema central del hombre: la búsqueda de su felicidad. Se iniciaba en el mundo entero con ella, pues, una nueva corriente en materia de constitucionalismo que hubo de incrustar ya el elemento social como constitutivo de la esencia misma de los pueblos, e hizo de la justicia social precisamente, su ingrediente, su contenido y objetivo, en tanto no pudo ignorar el hondo significado de las masas populares en el comportamiento y desenvolvimiento de los mismos, pues en ella surgía el pueblo no como una nueva entidad, sino como la misma de siempre, que cobraba, empero, la justa medida de su enorme significación.

Y es que con la Carta de 1917 aparecía un nuevo concepto en el firmamento político de México: la Democracia Social, como la propia filosofía que encierra la esencia de su ser socio-liberal, y que el diputado constituyente Alfonso Cravioto, parafraseando un tanto a Lincoln, hubiera de definir como el gobierno de la sociedad por las

clases populares y para beneficio de las mismas clases. A propósito de las garantías obreras, hubo de referirse al pronunciado carácter social de la Carta fundamental, llegando a precisar su tónica, cuando en la 25ª sesión ordinaria que tuvo lugar el 28 de diciembre de 1916, se preguntaba: “¿qué es la democracia?”; a lo que él mismo respondía con las siguientes palabras:

“Aparte de las reformas meramente políticas que la revolución ha proclamado ya por los labios autorizados del ciudadano Primer Jefe, como el Municipio Libre, la supresión de la Vicepresidencia, la no reelección, etcétera, que nosotros, los renovadores, venimos sosteniendo desde hace tiempo, venimos ahora a sostener en el Congreso Constituyente las reformas sociales que sintetizó el señor licenciado don Luis Cabrera en el célebre manifiesto en que se nos bautizó con el nombre de renovadores. Esas reformas sociales pueden condensarse así: Lucha contra el peonismo, o sea la redención de los trabajadores de los campos; lucha contra el obrerismo, o sea la reivindicación legítima de los obreros, así de los talleres, como de las fábricas y las minas; lucha contra el hacendismo, o sea la creación, formación, desarrollo y multiplicación de la pequeña propiedad; lucha contra el capitalismo monopolizador y contra el capitalismo absorbente y privilegiado; lucha contra el clericalismo; luchemos contra el clericalismo, pero sin confundir al clericalismo con todos los religiosos; luchemos contra el militarismo, pero sin confundir al militarismo con nuestro Ejército. Ya ven ustedes, señores diputados, que los que así sentimos, que los que así pensamos, que los que estamos dispuestos a estas luchas, no podemos admitir que se nos cuelgue del pescuezo una etiqueta con esta designación: «conservadores», ni que pretendan empaquetarnos colocándonos este rubro: «moderados». Nosotros somos liberales indudablemente, pero liberales de hoy, liberales evolucionados, liberales progresistas, liberales por muchas influencias socialistas y que nos encontramos colocados a igual distancia de la escuela demagógica y sentimental de los apasionados, como de la escuela vieja liberal, de la vieja escuela que estableció como piedra angular, como base fundamental, el principio de la escuela Manchester: «Dejad hacer, dejad pasar». Nosotros no podemos ser liberales de esa vieja escuela, cuyo representante, tal vez único, existe entre nosotros: el señor Fernando Iglesias Calderón; ese hombre distinguido,

ese hombre respetable, pero que en esta época en que la patria con la voz de todas sus angustias, con la voz de todos sus dolores reclama la intervención y la ayuda de todos sus buenos hijos, el señor Iglesias Calderón consecuente con la base angular de su doctrina, se queda metido en su casa dejando hacer, dejando pasar, y ahora el señor Iglesias Calderón no es otra cosa que el más representativo de nuestros hombres sin inacción. Nosotros somos liberales, pero liberales de otra escuela, nosotros vamos por otro camino y nos orientan otras tendencias. Uno de los más distinguidos publicistas ha dicho que la democracia no existe. ¿Qué es la democracia? El gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo, según la fórmula jacobina; aparece desde luego un grave error; el pueblo, desde luego, no es una masa compacta, uniforme, compleja; el pueblo es una masa de seres humanos dividida en varias clases sociales, que persiguen intereses antagónicos y con relaciones de envidia, de odio y de desprecio, en vez de amor, amenazando una catástrofe, producto del estado actual del espíritu y de la excitación también actual y efervescente del sentimiento. La democracia debe ser, pues, el gobierno del pueblo por la mayoría del pueblo y para la mayoría del pueblo; pero como en todas partes del mundo la mayoría del pueblo está constituida por las clases populares, resulta que la democracia es el gobierno de la sociedad por las clases populares y para beneficio de las mismas clases. El problema del bienestar de las clases populares es el problema de sus sufrimientos, es el problema de sus miserias, es el problema de sus deficiencias, para enfrentarse contra el empuje fiero de la catástrofe económica, inevitable, de los desequilibrios industriales, del espantoso mal del capitalismo. La aspiración grande, legítima de las clases populares, es llegar a ganar un jornal bastante remunerador, que les garantice su derecho indiscutible a vivir dentro de todo lo útil, dentro de todo lo humanitario, dentro de todo lo bueno; el problema del bienestar de las clases populares es el problema de los jornales durante todo el día de trabajos y sufrimientos, para elaborar una pequeña cantidad que les baste a cubrir todas sus necesidades suficientes a la formación, a la constitución y al sostenimiento de la familia. Mientras este problema no se resuelva, no se puede pasar a otros problemas de bienestar. Resulta, pues, que la verdadera democracia es el gobierno del pueblo por las clases populares y a beneficio de las clases populares, para que

éstas no se mueran de hambre; la democracia no es otra cosa que un casi socialismo: la democracia liberal es tan vieja como desprestigiada, porque el «dejad hacer, dejad pasar», es enteramente inadmisibile para los oprimidos, para los explotados, para las masas en general; se puede traducir en esto: «dejad que os opriman, dejad que os exploten, dejad que os maten de hambre». El Gobierno no debe existir más que para garantizar los derechos individuales; el Gobierno no debe ser más que un juez, un gendarme y un recaudador que le pague al gendarme, al juez y a sí mismo. El liberalismo no era otra cosa que el darwinismo social. Tenía que producirse la eliminación de los débiles y la subsistencia de los tipos fuertes, pero había un inconveniente grave para este darwinismo social en la lucha por la vida: los seres humanos disponían de armas artificiales poderosísimas, que no han ganado por sus méritos y que sirven para oprimir a todos los que no tienen o pueden tener estas armas en el combate; había, pues, que predicar en esta lucha, que existiese la igualdad para todos los que estuviesen igualmente armados o igualmente desarmados; así lo ha comprendido la escuela económica de Stuart Mill, proponiendo que se limite la herencia directa y la trasmisión de la herencia. Hay otro inconveniente para este darwinismo entre la especie anterior, que es donde se verifica intensamente esta selección natural: no hay individuos que, como entre los humanos, dispongan de armas poderosísimas y artificiales, como es el capital, y no hay tampoco individuos que obedeciendo a sentimientos generosos y altruistas, den la voz de alarma a los débiles para que se congreguen y se unan, haciéndose más poderosos que sus adversarios, y no se dejen engañar ni intimidar ante las amenazas. Resulta por esto que la democracia libre en los países civilizados, ha hecho generalmente bancarrota en las ideas y en los sentimientos de las masas. Durante sesenta años del siglo XIX fue muy aclamada, tanto como ahora es abominada cada día, esa democracia liberal, que tampoco pudo substituirse por la democracia social, porque la sociedad va pasando del colectivismo hacia el socialismo, es decir, se va haciendo individual; está actualmente en el estado de problema y no en el estado de realización. Por otra parte, señores diputados, la vieja escuela no ha podido implantar el apotegma egoísta de «dejad hacer, dejad pasar»; y ahora, señores, estamos viendo que las naciones más liberales, de liberalismo más tradicional, como

Inglaterra, y como está pasando en Estados Unidos, el lado del Código Civil, que llaman todos el Código del progreso, están laborando muy de prisa y en algunas partes está casi completo, el código del obrero; esto quiere decir que el liberalismo va evolucionando hacia el socialismo, como el socialismo va caminando hacia el individualismo, y estas dos teorías se encuentran ahora en estado de problema, pero uno es el problema del porvenir y el otro es el problema del porvenir en bancarrota. No se puede profundizar aquí esta clase de problemas, pero sí se desprende que son gobiernos poco hábiles los que se dejan guiar por un partido político; que un partido político será siempre el liberal, el socialista, el renovador, y el otro es simplemente el conservador, que más bien que conservador puede llamarse el partido del miedo, porque él ve el socialismo como una inmensa bomba de dinamita que va rodando continuamente hacia una hoguera inextinguible de odios, de venganzas y de dolor.

“Para que conste nuestra filiación exacta en la historia de este Congreso Constituyente, en nombre de mis compañeros declaro que, con las tendencias que he esbozado y que son las que sostenemos en la realización inmediata de la política militante, no encontramos otro adjetivo que caracterice esta entremezcla entre el liberalismo y el socialismo, nosotros nos proclamamos renovadores, designación de la que no hemos renegado ni renegaremos nunca. Nosotros nos proclamamos carrancistas en la lucha política que se avecina, por afecto y por convicciones, por nuestra gratitud personal y por nuestro cariño hacia el señor Carranza; porque estamos convencidos de que es no sólo el estadista más grande que ha elaborado la revolución, sino que, por un milagro del destino, tiende un puente de concordia entre militares y civiles, porque, como se ha dicho muy acertadamente, el señor Carranza es el más civil de los militares y el más militar de los civiles. Por mi parte, no concibo un orden social más perfecto que aquel en que los hombres llenos de paz, amor y respeto, llegasen a no necesitar ningún gobierno para la salvaguardia de sus derechos. Yo, señores diputados, dentro de este terreno de las ideas, probablemente irrealizables, me proclamo de todo corazón anarquista. Pero no se espanten ustedes, nada de explosivos, yo no traigo bombas, cuando más bombones y mi vieja bomba que, aunque soy renovador, no he podido renovarla desde hace tiempo. El señor

general Jara anteaer esbozaba aquí algunas ideas incompletas, que nosotros hemos aceptado como un principio que yo formulo así: la libertad de los hombres está en relación directa con su situación cultural y con su situación económica. Por eso, señores, los renovadores hemos venido pidiendo y seguiremos pidiendo escuelas y tierras para nuestro pueblo. Dijo el licenciado Luis Cabrera: «Las tierras hay que tomarlas de donde las haya». Yo formulo de otro modo esta orientación, pregonando que todo lo que adquirió por despojo, se restituya en pronta y justa devolución. El 1º de mayo de 1913, cuando nuestra labor revolucionaria en la Cámara de Diputados era ya conocida del país, atrayéndonos la ira del usurpador, pero atrayéndonos también la simpatías del pueblo, los obreros de México, que celebraban ese día su fecha reivindicadora, se acercaron a nosotros, los renovadores, y depositaron, yendo en masa como de ocho a diez mil almas, en manos del señor Gerzayn Ugarte, que era entonces el presidente de nuestro bloque, un memorial en el que solicitan nuestro apoyo parlamentario para la expedición de leyes protectoras del obrero; nosotros aceptamos gustosos y compartimos solemnemente este compromiso sagrado, y el señor Ugarte lo expresó así en aquel entonces. Este compromiso era sellado, señores diputados, poco tiempo después, con la sangre ilustre de nuestro compañero don Serapio Rendón que caía asesinado por esbirros, víctima de la acusación de ser un agitador socialista. Desde entonces nombramos nosotros como comisión, que presidía el ciudadano J.N. Macías, para que se encargase de elaborar este proyecto; como las persecuciones que sufrimos empezaron a desatarse desde luego con toda furia, ya no nos fue posible cumplir con ese compromiso, pero como antes dije, es para nosotros sagrado y respetable y hemos estado dispuestos en toda ocasión a cumplirlo. Ya en Veracruz, el reaccionario señor Macías, el porfirista señor Macías, monseñor Macías, ese hombre tan vapuleado y tan incomprendido, hizo una de las labores más gloriosas para nosotros y para la revolución, y más que para nosotros para México, todo un código obrero que está listo ya para expedirse. Estas leyes contaron ante todo, con la simpatía del ciudadano Primer Jefe, puesto que están de acuerdo, tanto con sus ideas libertarias personales, como con las ideas de la revolución. Esto no ha podido cristalizarse en el proyecto de reformas, porque se consideró que eran de mero reglamento, pero el ciudadano



Primer Jefe en esta noble idea, que también anima a toda esta honorable Asamblea, comisionó al señor Macías para que pasase a los Estados Unidos y pudiese estudiar allí, con mejor amplitud, las futuras leyes mexicanas y con la mayor perfección; en este trabajo cooperó también otro hombre no menos atacado en estos últimos días, el señor licenciado Luis Manuel Rojas. Verán ustedes, señores diputados, puesto que el señor Macías va a venir después de mí a exponer estas ideas, que el código obrero mexicano será una verdadera gloria nacional por su confección, por su amplitud y por su alta confección técnica. Allí hay cosas enteramente nuevas, puntos de vista originales que no ha explorado siquiera ninguno de los representantes obreros, ni de los más radicales, que han venido a tomar parte de este debate. De allí van a salir, sin duda, las bases que todos debemos aceptar para la legislación obrera y en ese sentido vengo a combatir el dictamen de la Comisión, Suplico a la Asamblea que una vez que se escuche al señor licenciado Macías, se adicionen las bases para la legislación obrera con los puntos que él va a exponer aquí y que no señalo de antemano, porque él se encargará de hacerlo ampliamente. Ahora me voy a ocupar muy a la ligera del famoso problema técnico que se ha suscitado aquí sobre el intercalamiento de ciertas bases de reglamentación en la Constitución. El señor Martínez de Escobar, en uno de sus elocuentes discursos técnicos, señaló con toda claridad las dos tendencias que hay en cuestión de derecho constitucional; él expresó perfectamente que el ideal en estas cuestiones es el de las constituciones no escritas, que no necesitan ya redactarse no codificarse, porque corresponden a un estado de perfección de los pueblos, en que todos los individuos tienen perfecta conciencia y conocimiento de su derechos. Al lado de éstas hay la Constitución media, como por ejemplo, la Constitución francesa, la Constitución general de los Estados Unidos del Norte; y hay, además, otra tendencia que es la que están siguiendo algunos de los Estados Unidos. Voy a leer un breve pedazo de un tratadista célebre de derecho constitucional, que se refiere con toda precisión y con toda claridad a este importante asunto. . .

“Yo creo que basta para justificar el criterio de la Comisión y el criterio general de la Asamblea en el deseo de venir a procurar el mayor bien de nuestro pueblo intercalando ciertas cosas reglamentarias en nuestro derecho constitucional. Insi-

núo la conveniencia de que la Comisión retire, si la Asamblea lo aprueba, del artículo 5º, todas las cuestiones obreras, para que, con toda amplitud y con toda la tranquilidad presentemos un artículo especial que sería el más glorioso de todos nuestros trabajos aquí; pues, así como Francia, después de su revolución, ha tenido el alto honor de consagrar en la primera de sus cartas magnas los inmortales derechos del hombre, así la revolución mexicana tendrá el orgullo legítimo de mostrar al mundo que es la primera en consagrar en una Constitución los sagrados derechos de los obreros. Pero si, como no lo espero, la Asamblea y la Comisión insisten en dejar en el artículo 5º la cuestión del trabajo, en ese caso, señores, sólo pido que exijáis que esas bases se cumplan, a pesar de que está en contra de mi criterio y el de mis amigos, porque nosotros buscamos también la seriedad técnica; entonces declaro que, a pesar de todo, los renovadores votaremos aquí el artículo 5º, aunque al Cristo le pongamos las pistolas a que se refiere el señor Lizardi, aunque le pongamos las polainas y el 30-30 a que se refería el señor Von Versen, aunque lo completemos con las cananas y el paliacate revolucionario, aunque profanemos la figura del divino Nazareno no haciéndolo ya un símbolo de redención, sino un símbolo de revolución, con tal de que este Congreso Constituyente haga algo práctico y efectivo en beneficio del obrero, con tal de que el Congreso cumpla con uno de los más sagrados y altos deberes de esta gloriosa revolución mexicana. Concluyo, señores diputados, diciendo que esta exposición sincera y honrada, sirve para contestar a los que nos reprochan hasta la literatura, pues que parece sospechoso que todavía haya alguien que hable con cierta propiedad, porque en su exaltado anticapitalismo, desearía ya no ver la propiedad ni en el lenguaje. Yo emplazo a nuestros adversarios para el final del Congreso; ahora que se sigan tratando los verdaderos y grandes problemas revolucionarios que tenemos que resolver y ya verán, señores, en dónde está el verdadero radicalismo, y yo estoy seguro de todos verán en esta Asamblea, más que un Congreso Constituyente, un Congreso revolucionario. Realizada nuestra labor en medio de tempestades necesarias por su acción purificante, tendremos que sentir la afectación unánime de vernos compañeros, amigos, hermanados en la lucha emprendida hacia el ideal glorioso, como ahora, señores, nos unimos en un grande anhelo colectivo, en un esfuer-

zo generoso por mejorar a los trabajadores, en un esfuerzo generoso que hace palpitar todos nuestros pechos con las pulsaciones augustas del corazón inmenso de la patria. Ya ve el señor Victoria, ya veis mis distinguidos compañeros, que en estas cuestiones altas, nosotros estamos con ellos, como ellos están con nosotros, a pesar de la famosa votación del artículo 3º, que yo declaro en definitiva para siempre, que no fue hecho en favor de la clerigalla, sino en favor de la libertad formidable, sobre el egoísmo de los fuertes, siempre santa por la revolución, siempre pura por el ideal, sostén de paz, germen de amor, madre del arte.”

Parafraseando, así, un tanto a Abraham Lincoln, Alfonso Cravioto hubo de conceptualizar a la democracia social como tónica ideológica de la Constitución naciente, y a la que él mismo hubo de definir como: “El gobierno del pueblo, por las clases populares y para beneficio de las mismas clases”. Por ello es, precisamente, que no podemos dejar de ver en Alfonso Cravioto al verdadero artífice de esa filosofía social constitucional, que apareció con el constitucionalismo mexicano a partir de 1917.

